



madrid

RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2015 DE LA GERENTE DE LA CIUDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE SOCORRISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, QUEDANDO CONSTITUIDA LA BOLSA DE TRABAJO A EFECTOS DE CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se ha formulado propuesta de aprobación y ordenación de la publicación de las listas definitivas de la bolsa de trabajo para la selección de personal laboral con la categoría profesional de Socorrista de Instalaciones Deportivas, quedando constituida la bolsa de trabajo a efectos de contratación a tiempo cierto por el Ayuntamiento de Madrid, en la categoría profesional a la que se refiere esta convocatoria. Dicha aprobación se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid indicando los lugares en los que se encuentran expuestas las relaciones de candidatos incluidos en la expresada bolsa de trabajo, según establece el apartado 5.4 de las bases de la misma convocada por Decreto de 11 de febrero de 2015 (BOAM número 7.359, de 24 de febrero de 2015).

Corresponde a la Gerente de la Ciudad la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1.h) del Acuerdo de 25 de junio de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se crea la Gerencia de la Ciudad, se establece su organización y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el precitado apartado 5.4 de las bases que rigen el proceso de selección y en uso de las competencias delegadas en el artículo 1.1.h) del mencionado Acuerdo de 25 de junio de 2015 de la Junta de Gobierno,

DISPONGO

Aprobar y ordenar la publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.madrid.es>, de las listas definitivas de la bolsa de trabajo constituida para la contratación de personal laboral a tiempo cierto en la categoría profesional de Socorrista de Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 5.4 de las bases que rigen la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

En ambos casos, el recurso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículos 8.1. y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 16 de julio de 2015.- La Gerente de la Ciudad, Carmen Román Riechmann.